

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo noveno Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2025", solicitado por el Área de Innovación, el Área de Seguridad. Policía y el Distrito de Churriana, por importe de 32.600,20 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos", en el apartado 4º se asigna en el Ayuntamiento como órgano competente para la aprobación de transferencias de crédito dentro del mismo programa de gastos al Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2025".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Mº. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 18/11/2025 11:54 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 19/11/2025 09:33 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 19/11/2025 12:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 19/11/2025 12:15 Emitido por: FNMT-RCM



D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda.

Asunto: Solicitud de Petición de Transferencia de Crédito.

Estimado Carlos,

Se solicita la iniciación de expediente de transferencia de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, debido a los siguientes motivos:

- Actualmente, el Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática no existe pues su extinción fue acordada por este Excmo. Ayuntamiento en el punto 11 de la sesión ordinaria celebrada en sesión plenaria el 19 de diciembre de 2024, URL de verificación: (<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/6h4jaHqEuVEXgJwpi/AsNg==>), y publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:
"...1. Modificar la forma de gestión del servicio prestado por el Centro Municipal de Informática (CEMI), pasando a gestionarse mediante gestión directa por el Ayuntamiento de Málaga.

2. Liquidar y extinguir el citado organismo con fecha 31 de diciembre de 2024, mediante la cesión e integración global de todo su activo y pasivo en el Ayuntamiento de Málaga, que le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones a partir del 1 de enero de 2025..."

- Hasta el ejercicio de 2024 el OO AA Centro Municipal de Informática (CEMI) gestionaba la contratación de la suscripción al sistema de gestión ARANZADI FUSION INSTITUCIONES, cuya vigencia finaliza el próximo 13 de diciembre de 2025. Esta suscripción se encuentra accesible en la nube, es una solución integrada con LexNET y permite el acceso a los últimos cambios legislativos y jurisprudenciales contenidos en las bases de datos de Aranzadi, la misma es utilizada por las Asesorías Jurídicas del Ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, considerándose como una suscripción transversal en el Ayuntamiento de Málaga.
Existe una petición expresa de los responsables de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Málaga y de la Gerencia Municipal de Urbanismo para seguir utilizando este servicio.
El crédito consignado en la partida correspondiente, dentro del Área de Innovación, es insuficiente para atender a este gasto, por ello se propone esta Petición de Transferencia de Crédito.
- Por todo ello es necesario consignar más crédito del inicialmente previsto por los conceptos que se detallan:
 - Suscripción a Aranzadi Fusión por un año desde 14 de diciembre de 2025.

Por tales motivos se solicita:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera.
C/ Concejal Muñoz Cerván, 3,
módulo 4
29003 Málaga

+34 951 926 050
areainnovacion@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	s1sLT1u/uq5hUF3cAUmnhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	12/11/2025 10:21:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s1sLT1u%2Fuq5hUF3cAUmnhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Incrementar la aplicación presupuestaria 36.4921.22001.5502 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", por importe de 32.000,00 €, al objeto de atender la Suscripción a Aranzadi Fusión por un año a partir del 14 de diciembre de 2025.

- Disminuir la aplicación presupuestaria 36.4921.21600.5601 "Reparaciones, Mantenimiento y Cons. Equipamiento para procesos de información", por un importe de 32.000,00 €, ya que el gasto correspondiente al mantenimiento del proyecto Centesimal se ha retrasado, debido a la recepción final del proyecto, y existe disponible no comprometido en la partida.

Se informa que estos movimientos en el presupuesto del Área no perturban el buen funcionamiento de los servicios.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

Fdo: Alicia Izquierdo García

Tte. Alcalde Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión
Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

2/2

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera.
C/ Concejal Muñoz Cerván, 3,
módulo 4
29003 Málaga

+34 951 926 050
areainnovacion@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	s1sLTlu/uq5hUF3cAUmhA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	12/11/2025 10:21:39
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/s1sLTlu%2Fuq5hUF3cAUmhA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: INFORME PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

En relación a la solicitud de transferencia de crédito, se informa:

PRIMERO: Que se solicita el aumento de saldo de la aplicación 22 1321 23020 PAM 1901, por no disponer de dotación presupuestaria suficiente en los presupuestos del Área de Seguridad, Policía Local, del ejercicio 2025, para afrontar los siguientes gastos: Abono de dietas derivadas de salida de municipio a Sevilla para el Grupo de Caballería de la Policía Local, no se puede abonar debido a no disponer de saldo suficiente en la aplicación ya que han surgido más gastos en dietas derivadas de salidas de municipio de las previstas durante el año 2025.

SEGUNDO: Para ello se propone la disminución de la siguiente aplicación:

22-1321-23120 1901.....Importe de 600,00 €.

Que, revisadas las necesidades previstas para este ejercicio, se ha podido comprobar que el importe consignado en esta partida para el que se solicita su transferencia no será necesario por los siguientes motivos:

No se están produciendo gastos de locomoción con la frecuencia que se tenía prevista en este ejercicio.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona^{1/1} perturbación en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª "Transferencias de Créditos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de su firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

Sr. Concejal Delegado Economía y Hacienda.

Policía Local
Av. De la Rosaleda 19
29008 Málaga

+34 951 927 510
www.policialocal.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QLPjz0AKZ7W8ylaVXheFYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/11/2025 10:39:54
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QLPjz0AKZ7W8ylaVXheFYw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos M^a Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

De conformidad con el art. 34.d del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los arts. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que te adjunto, informándote que el incremento de la partida 08.3231.21200 PAM 6561, por importe de 0,20 cts. de €, responde a la necesidad de efectuar gastos **urgentes e imprescindibles**, de naturaleza NO DEMORABLES, en materia de gastos correspondientes al contrato abierto de SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS, expediente de contratación 176/24. Este contrato tiene una RC (nº 220249003183), por importe de **68.112,41 €**, para cuya tramitación y traspaso a 2025 es imprescindible la realización de esta petición de transferencia de crédito por esta diferencia de 0,20 céntimos.

En cuanto a la partida para la que se propone su disminución, 08.3231.22108 PAM 6561, -por el mismo importe (0,20€)-, reseñar que, la disminución de esta partida NO supone perjuicio alguno para el correcto funcionamiento de esta Junta de Distrito, ya que, efectuadas las previsiones para lo que resta de año en materia de SUMINISTRO DE MATERIAL EDUCATIVO Y DEPORTIVO, NO va a ser necesaria la utilización del importe que con este fin se propone disminuir.

1/1

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFATURA DEL DISTRITO 8 CHURRIANA,

Fdo.: M^a del Pilar Aguilera Espejo

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO,

Fdo. Borja Vivas Jiménez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Al2zuV972f4VrnrnunZ8W0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	11/11/2025 14:18:26
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	11/11/2025 13:51:37
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Al2zuV972f4VrnrnunZ8W0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2025				P T C
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE SEGURIDAD. POLICÍA LOCAL.				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1321	23020	1901	<u>600,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
22	1321	23120	1901	<u>600,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>600,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Informe justificativo. • RC definitiva • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	MSVUz7+Wn/ifk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	10/11/2025 10:39:56
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MSVUz7%2Bwn%2Fifk37ErCTCaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	1L4ZuRqRZ8fo+9z4r5NvfW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/11/2025 12:37:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1L4ZuRqRZ8fo%2B9z4r5NvfW%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
36	4921	21600	22025029768	32.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES					

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y DOS MIL EUROS.	32.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
Disminución aplicación presupuestaria para Petición de Transferencias de Créditos.

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076673**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/11/2025**

Código Seguro De Verificación	wQ7G6wn54P+U83CEtOfY/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	12/11/2025 10:30:17
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wQ7G6wn54P%2BU83CEtOfY%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina	
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1321	23120	22025029722	600,00	
LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					

Importe	Importe EUROS
SEISCIENTOS EUROS.	600,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

**PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO PARA AUMENTAR SALDO EN LA APLICACIÓN
22-1321-23020 PAM 1901**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076613**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/11/2025**

Código Seguro De Verificación	Q07td2+teL56ctiOm5Qq8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/11/2025 12:39:25
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q07td2%2BteL56ctiOm5Qq8Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:	
Nº. Expediente:	
Aplicaciones:	1
Oficina:	08
Ejercicio:	2025

Presupuesto **2.025**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
08	3231	22108	22025029726	0,20	
SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL					

Importe	Importe EUROS
VEINTE CENTIMOS .	0,20

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC 101 PARA PTC A 21200.8.3231.6561, TRAMITACIÓN EXPTE. 176/24 - JMD 8 CHURRIANA. AÑO 2025.-

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220250076614**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/11/2025**

Código Seguro De Verificación	gYHMa8LAo0apa6+TSMmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/11/2025 12:39:27
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gYHMa8LAo0apa6%2BTSMmWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME - PROPUESTA:

Asunto: Cuadragésimo Noveno Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2025.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, las Áreas de Innovación y de Seguridad, Policía Local y el Distrito de Churriana, han remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo Noveno Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2025, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 32.600,20 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

Las Áreas y el distrito informan, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente, supeditado al informe favorable de la Intervención General.

1/1

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Por el presente se propone al Concejal Delegado de Economía y Hacienda la aprobación de la PTC, previo informe de la Intervención General.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	N+41IQ2jroYAnte5hnpjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/11/2025 12:37:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N%2B41IQ2jroYAnte5hnpjBZA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Expediente: PIINT/2025/1354
Procedimiento: Petición de informe a Intervención
Asunto: PRESPTO + APROB 49 PTC
Interesado:
Representante:
Unidad tramitadora: INTERVENCION

INFORME INTERVENCIÓN

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: 49º DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DEL ÁREA DE SEGURIDAD, LA JMD DE CHURRIANA Y EL ÁREA DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN URBANA, PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRESARIAL Y CAPTACIÓN DE INVERSIONES

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Jefe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento (CSV N+41IQ2jroYAnte5hnjBZA==) se propone la tramitación de un expediente de modificaciones de crédito por transferencias a petición de las áreas indicadas, motivando cada una de ellas, en su expediente la necesidad de la correspondiente modificación.

Según los informes que acompañan a los expedientes, se pone de manifiesto que las disminuciones de consignación en las aplicaciones presupuestarias indicadas no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documentos PTC de petición de transferencias de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.



Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15705113546702735416 en <https://coteja.malaga.eu>

Ayuntamiento de Málaga
Avenida de Cervantes, 4
29016 Málaga

951926000
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. En las áreas de Seguridad y de Innovación no consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino solo un escrito del Sr/a. Concejala/a Delegado/a o Tte. Alcalde Delegado/a.

SEGUNDO. - Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN GTO / ACTUACIÓN
Aplíc.	GASTOS	Proyecto	R.I	Importe	
2025	22 1321 23020 1901			600,00	Dietas del personal no directivo
2025	22 1321 23120 1901			-600,00	Locomoción del personal no directivo
2025	36 4921 22001 5502			32.000,00	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
2025	36 4921 21600 5601			-32.000,00	REP, MTO, CONSEQUIP PROCESOS INFORMACION
2025	08 3231 21200 6561			0,20	REP, MTO Y CONSEDIF Y OTRAS CONSTRUC
2025	08 3231 22108 6561			-0,20	SUMIN MATERIAL DEPORTIV, DIDACTICO, CULTU

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Concejala Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, con la observación antes expuesta, sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
Jefa Servicio de Control Financiero no
Planificado
Fdo. Josefa María Sánchez Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 17 de noviembre de 2025 a las 10:05:07.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente en el
día 18 de noviembre de 2025 a las 8:01:22.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **49 PTC 2025**

Fecha: **11/11/2025**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 49 PTC 2025 POLICÍA LOCAL DTO CHURRIANA INNOVACIÓN

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	08 3231 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			0,20	
G	22 1321 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			600,00	
G	36 4921 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			32.000,00	
G	08 3231 22108 SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-0,20	
G	22 1321 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-600,00	
G	36 4921 21600 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-32.000,00	
Suma Total								